



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 101 de 2006.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana – y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 001 MDN-EJC-ARC-FAC 2006, para LA ADQUISICIÓN DE TELA CAMUFLADA, UNIFORMES, MATERIAL DE CAMPAÑA Y DEMÁS ELEMENTOS, por la suma de CIENTO VEINTE MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$120.029.916.599,00) M/CTE.

Que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 432 de fecha 02 de mayo de 2006, hasta por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$679.310.665,00) MCTE.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 101/2006, el día 01 de noviembre de 2006, para LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA BOTAS con un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$170.380.665,00) y fijando como fecha de cierre el día 01 de diciembre de 2006.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, profirió los siguientes actos:

- ❖ Adendo No. 001 de fecha 30 de noviembre de 2006
Por el cual prorroga el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 06 de diciembre de 2006.
- ❖ Respuestas a los oferentes No. 1 de 05 de diciembre de 2006
Dio respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes.
- ❖ Adendo No. 02 de 05 de diciembre de 2006
Por el cual modifica el anexo 2 sobre especificaciones técnicas y modifica el numeral 4.2 del anexo 2 especificaciones técnicas.

Modifica en el anexo 1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- ❖ Adendo No. 03 de 05 de diciembre de 2006:
Por el cual prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 07 de diciembre de 2006.

Que el día 07 de diciembre de 2006, se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, las siguientes firmas:

- ❖ JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON – Propietario del establecimiento de comercio "DISTRIBUCIONES JEM"
- ❖ JOHN MARIO ALVAREZ – Propietario del establecimiento de comercio "FABRICARTÓN"
- ❖ JUAN CARLOS PÉREZ – Propietario del establecimiento de comercio "INSUMOS DE MODA"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente entre 20 y 22 de diciembre de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que considerara pertinentes.

Que la adjudicación de la presente contratación directa de acuerdo con el numeral 1.23 ADJUDICACION, de los terminos de referencia, inciso 4, dispone que; *"...La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y terminos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993..."*

Que la Unidad Asesora, recomendó al Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 101 de 2006, a la oferta hábil, según ponencia No 161 de 2006 documentos que forman parte integral de la presente Resolución.

Que los señores Jorge Enrique Mendez Calderon, propietario del establecimiento de comercio "DISTRIBUCIONES JEM" y John Mario Alvarez, propietario del establecimiento de comercio "FABRICARTÓN" presentaron ofertas, de las cuales se encontró, por parte de los Comites jurídico, económico y Técnico, que dichas ofertas no se ajustan a la normatividad vigente y requerimientos de la Agencia logística de las Fuerzas Militares, tal como quedo plasmado en la Ponencia No. 165 de 2006, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación que por unanimidad aprobó la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 101 de 2006 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA BOTAS", con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia, adendos y oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato, al Señor JUAN CARLOS PEREZ GÓMEZ, Propietario del Establecimiento de Comercio INSUMOS DE MODA, por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES

TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS, CON VEINTE CENTAVOS (\$170.380.040.20), incluido IVA, así:

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará de la siguiente manera:

Treinta (30%) de anticipo, a la aprobación de la garantía única, y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los sesenta días siguientes a la entrega total del objeto a contratar; previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

- Pagos al sistema de seguridad social integral
- Constancia de aportes pagos parafiscales
- Acta de recibo a satisfacción por el contratista, supervisor y comité técnico.
- Factura correspondiente previa radicación en la Agencia Logística y demás trámites administrativos a que haya lugar

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los elementos, es de sesenta (60) días calendario siguientes a partir de la aprobación de la garantía única.

LUGAR DE ENTREGA:

Los elementos deben ser entregados en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 21, Almacén de Materia Prima, ubicado en la Carrera 50 No. 18 – 92, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

APROBÓ:
Mayor Hawther Aldan Corso C.

REVISARON: Abogados
Lucila Salamanca Arbeláez / Panis Puche

ELABORÓ:
Astrid Hasleidy Cuervo V.